



Quarenta maravedis!

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en treinta
dias del mes de Abril de mil setecientos noventa
y nueve a.º se juntaron a Concejo los s.ºs Lorca
Justicia y Regim.º de ella en la sala que acostum-
bran para tratar cosas tocantes al servicio de
S. M. bien y utilidad de esta republica, a saber:
el s.ºr D.º Andres Ferrer, Regidor mas anti-
guo de los que han concurrido a este Ayunta-
miento, que como tal regenta en este actº
la Real Jurisdiccion ordinaria por ocupacion
del s.ºr Conregidor en negocios muy graves,
y los s.ºs D.º Antonio Garcia Rubira, D.º Barr.
Navarro y D.º Josef Diego Alburquerque, Regid.
Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz segun
drº haber citado a los s.ºs Capitulares y Procurad.
Gen.º y Personero para Cabildo el dia de hoy a fin de
ver un Despacho del R.º y Supremo Consejo de
Camilla para que la Justicia y Ayuntamiento
del puerto de Lumbrexas informen sobre el ena-
do que tiene la iglesia parroquial de dho. puerto
y una carta de la Ciudad de Murcia recordando
el informe que tiene pedido a esta sobre si los
s.ºs Conregidores pagan alquiler o cotean los reparos
que se ofrecen en la casa que habitan pertenes.
te

Juram.º de los
Porteros.

[Signature]

